

Maltrato infantil: penas aún son insuficientes

En lo que va del año, se han reportado más de 9 mil denuncias en todo el Perú. Ministerio de la Mujer propone elevar castigos para quienes causen lesiones graves a menores de 18 años. La iniciativa será presentada al Congreso.

Con tan solo año y medio de edad, Mijael ya conoce el peor rostro de la violencia. A inicios de julio, se denunció que su padrastro, Teófilo Quispe, lo había golpeado brutalmente, hasta dejarlo al borde de la muerte. El hecho ocurrió en Independencia.

Hoy, el bebe se recupera en el Hospital Cayetano Heredia, pero ha perdido un riñón y tiene tres costillas rotas producto de las lesiones.

Este caso no es aislado. En lo que va del año, se han reportado 9 mil 495 denuncias de agresiones físicas, psicológicas y sexuales contra niños y adolescentes en los Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional –servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)–.

Esta ola de violencia ha impulsado al MIMP a elaborar una propuesta legislativa –que presentará en los próximos días– para aumentar las penas por maltrato infantil.

Actualmente, el Código Penal establece una pena de entre 5 y 10 años de cárcel para aquellas personas que causen lesiones graves a menores de 14 años. Este castigo solo se hace efectivo si la víctima requiere asistencia médica por más de 10 días, si está en riesgo su vida, o si se ve comprometido uno de sus órganos, como ocurrió con el pequeño Mijael.

No obstante, dichas medidas, a decir de la ministra del MIMP, Marcela Huaita, son “insuficientes”. Por ello, su propuesta plantea castigar con penas más drásticas las agresiones graves contra menores de 0 a 18 años (y no solo menores de 14, como establece la ley actual).

Bajo esta nueva figura, si el agresor es un familiar (madre, padrastro, abuelo, etc.) recibiría una sanción de entre 7 y 18 años de cárcel. En tanto, si es una persona ajena a la familia, la pena va entre los 4 y 14 años.

Las sanciones más altas se aplicarán cuando la víctima tenga alguna discapacidad o sea menor de 10 años. Sin embargo, en todos los casos,



El Ejecutivo busca con esta ley prohibir toda forma de castigo físico contra un menor de edad. / SHUTTERSTOCK

Línea de ayuda

100

es el número gratuito de ayuda del MIMP para denunciar casos de maltrato infantil.

la agresión grave que lleve a la muerte será castigada con penas de entre 12 y 16 años (hoy solo se dispone entre 6 y 12 años de encierro).

Toda forma de maltrato infantil atenta contra el de-

sarrollo integral de los menores, advierte María del Carmen Santiago, directora de Niños, Niñas y Adolescentes del MIMP. “Lesiona el autoestima, impacta en el aprendizaje, genera cuadros de depresión y lo peor de todo es que genera la autculpa. Los chicos realmente creen que merecen ser maltratados”.

Por ello, la propuesta no se limita a los casos graves. También contempla mayor severidad para las lesiones leves contra niños y adolescentes, aquellas que implican entre 1

y 10 días de asistencia médica.

En estos casos, el Código Penal dispone entre 3 y 6 años de cárcel cuando la víctima es menor de 14.

El MIMP, en cambio, plantea que los castigos se eleven entre los 3 y 8 años para agresores ajenos a la familia que lastimen a menores. En tanto, si los agresores son miembros de la familia, recibirían penas de entre 5 y 10 años, según la edad y condición física y psicológica de la víctima.

Pero no es el único cambio necesario. “El Código de los

Análisis

“La violencia se ha vuelto cotidiana”

Las sanciones no siempre van a ser lo suficientemente disuasivas si no van acompañadas de un compromiso social. Tenemos una sociedad que asume la violencia como algo cotidiano. Hemos caído en una suerte de desensibilización frente a este problema y eso es peligroso. Se tiene que trabajar de manera articulada en temas de educación, empezando por aspectos tan simples como informar qué es violencia.

Hay padres que no saben que son agresivos y creen que esto es normal. Cuando la violencia viene de una persona cercana, uno aprende que el afecto va acompañado de agresiones siempre. El riesgo es que estos niños repitan estos patrones en todas las esferas de su vida, sea como víctimas o como agresores. Estamos creando personas que creen que los problemas se solucionan con golpes.



DORIS WOOLCOTT
Psicóloga e investigadora en temas de violencia de la Universidad de Lima.

Niños y Adolescentes actual no es contundente para prohibir que los padres usen la violencia”, alerta Santiago.

El artículo 74 de esta norma dice que los padres “pueden corregir moderadamente a sus hijos” y abre así una serie de ambigüedades.

Lo que propone el MIMP es cubrir este vacío y aprobar una iniciativa que prohíba toda forma de castigo físico y humillante contra menores. La norma espera su aprobación en el Congreso desde el año 2012. **PUBLIMETRO**